

78

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-
ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA No. 1
SESIÓN No. 1

En Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2006, siendo las 2:30 p.m. se reunieron en la sala de Juntas de la Corporación con el fin de llevar a cabo la sesión No.1 y la Asamblea Corporativa Ordinaria No.1, los siguientes miembros: **LORETTA JIMENEZ SÁNCHEZ**, representante del Gobernador del Atlántico quien ejerció como Presidente de la misma, **JORGE NASSAR**, Director del Departamento Administrativo de Medio Ambiente de Barranquilla –DAMAB, en representación del Alcalde de Barranquilla; **CARLOS ZAMBRANO PALACIO**, Alcalde de Baranoa, **JOSE DE LEON MARENCO**, Alcalde de Campo de la Cruz; **JAVIER RODRIGUEZ CONSUEGRA**, Alcalde de Candelaria, **VICTOR ROJAS ROVIRA**, Alcalde de Galapa, **DORIS BOLIVAR EBRATT**, Alcaldesa del Municipio de Usiacurí, **YESID XIQUES LUJAN**, Alcalde de Juan de Acosta; **ROBIN HERNÁNDEZ CASADO**, Alcalde de Malambo; **YAMIL FAJITH CABARCAS**, Alcalde de Manatí; **ADALBERTO RUA TRUYOL**, Alcalde de Palmar de Varela; **WILMER JIMÉNEZ TORREGROSA**, Alcalde de Piojó; **DAGOBERTO LUNA OROZCO**, Alcalde de Polonuevo; **CANDELARIA HERNÁNDEZ**, alcaldesa de Ponedera; **GUSTAVO AHUMADA PEÑATE**, alcalde de Puerto Colombia; **URANIEL ESCOBAR BARRIOS**, Alcalde de Repelón; **JOSÉ BOLÍVAR OSORIO**, Alcalde de Sabana5+grande; **JUAN ACUÑA COLPAS**, Alcalde de Sabanalarga; **NORBERTO MEDINA**, Alcalde de Santa Lucía; **ONÉSIMA BEYETH CURE**, Alcalde de Santo Tomás; **ROSA ESTELLA IBAÑEZ**, Alcalde de Soledad; **GABRIEL RIVERA CUETO**, Alcalde de Suán; **HAROLD MERIÑO TRESPALACIOS**, Alcalde (e) de Tubará; **TOHNNY PALENCIA LONDOÑO**, Director de la CRA, **MARIA TERESA YEPES V.** Secretaria General.

Invitados: asistieron como invitados los Doctores **HERNÁN NAVARRO H.** en su calidad de Revisor Fiscal, **ISMAEL MARÍN DAZA** Subdirector Financiero de la CRA, **TAYRO PIMIENTA** Contador de la CRA.

Excusas: **RODOLFO ROMERO NAVARRO**, Alcalde de LURUACO, no asistió a la sesión y tampoco presentó excusa.

La Secretaria del Consejo, por instrucciones de la Presidente, procede a dar lectura al orden del día así:

Orden del día

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Presentación para aprobación del informe de gestión 2005
3. Presentación para aprobación de los estados financieros de la entidad
4. Presentación para aprobación del dictamen del Revisor Fiscal
5. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se definen los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA".
6. Elección de los cuatro (4) Alcaldes que formaran parte del Consejo Directivo de la Corporación en el presente año.
7. Propositiones y varios

Una vez leído el orden del día, es aprobado por unanimidad y se procede al desarrollo del mismo:

1. Llamado a lista y verificación de quórum:

La Dra. **LORETTA JIMÉNEZ** en su calidad de presidente de la Asamblea, solicita a la Secretaria proceder a llamar a lista y verificar el quórum, a lo cual la Secretaria procede e informa que están presentes al momento de iniciar la sesión diecinueve (19) de los veinticuatro (24) miembros de la Asamblea con lo cual se configura quórum para deliberar y decidir. Unos minutos después de iniciada la sesión, se hacen presentes cuatro (4) miembros más, para una asistencia total durante la sesión de veintitrés (23) miembros.

2. Presentación para aprobación del informe de gestión 2005

El Dr. **PALENCIA** toma la palabra y realiza la presentación del informe señalando por cada uno de los propósitos y programas definidos en el Plan de Acción Trienal 2004-2006, la inversión realizada y los avances de cada uno de los proyectos, haciendo énfasis en la inversión realizada en cada uno de los municipios en relación con las transferencias que estos hacen a la Corporación en cumplimiento del artículo 44 de la ley 99 de 1993. Copia del informe se anexa a la presente acta, forma parte integrante de la misma y se ubicará en los archivos de la Secretaría General "Soportes de Asamblea Corporativa"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-
ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA No. 1
SESIÓN No. 1

Una vez terminada la presentación, la Dra. LORETTA JIMÉNEZ solicita que las cifras presentadas en el informe se actualicen ya que ellas corresponden a las presentadas en la Audiencia Pública realizada el 13 de diciembre del 2005, por lo cual debían presentarse a 31 de diciembre de 2005. Al respecto el Dr. Palencia informa que anexo al texto del informe de gestión, se entregaron los cuadros correspondientes a las cifras actualizadas, con corte a 31 de diciembre de 2005, para cada uno de los programas y proyectos del PAT.

Con esta aclaración, la Dra. LORETTA JIMÉNEZ somete a consideración de los miembros de la Asamblea la aprobación del informe de Gestión 2005, presentado por el Director General de la Corporación, siendo este aprobado por unanimidad.

3. Presentación para aprobación de los estados financieros de la entidad

Se le da la palabra al Dr. ISMAEL MARÍN, Subdirector Financiero de la Corporación, para que presente el Balance y los Estados Financieros de la CRA correspondientes a la vigencia 2005:

Se solicita al Dr. MARÍN por parte de uno de los miembros de la Asamblea, que sea muy sintético en su presentación, ya que los estados financieros fueron revisados por todos los miembros de la Asamblea con anticipación a la reunión.

De acuerdo con lo anterior, procede el Dr. MARÍN a realizar la presentación del Balance y Estados Financieros de la vigencia 2005, copia del mismo se anexa a la presente acta, forma parte integrante de la misma y se ubicará en los archivos de la Secretaría General "Soportes de Asamblea Corporativa".

La Dra. LORETTA JIMÉNEZ, solicita que se escuche el dictamen del Revisor fiscal, para proceder a considerar si se aprueban o no los Estados Financieros. Los miembros de la Asamblea están de acuerdo y se decide, que en el punto correspondiente a la presentación del dictamen del Revisor Fiscal se decidirá sobre la aprobación o no de los estados financieros.

4. Presentación para aprobación del dictamen del Revisor Fiscal

Toma la palabra el Dr. NAVARRO, Revisor Fiscal de la CRA quien da a conocer a los miembros de la Asamblea, el papel que cumple, cual es el de dictaminar los Estados Financieros, lo cual implica hacer un análisis exhaustivo de todas las cifras que presentan los Estados Financieros desde los activos corrientes hasta el total de activos así como del patrimonio y los pasivos. Manifiesta de igual manera que el dictamen emitido es de obligación legal y debe ir para las entidades de vigilancia y control así como para los miembros de la Asamblea.

Una vez realizada esta introducción, procede a dar lectura al dictamen. Copia del mismo se anexa a la presente acta, forma parte integrante de la misma y se ubicará en los archivos de la Secretaría General "Soportes de Asamblea Corporativa".

Una vez culminada la lectura del dictamen del Revisor Fiscal, la Dra. LORETTA JIMÉNEZ, somete a consideración de los miembros de la Asamblea la aprobación del mismo, siendo éste aprobado por unanimidad. Seguidamente somete a consideración, la aprobación de los Estados Financieros de la CRA correspondientes a la vigencia 2005, siendo estos aprobados por unanimidad.

5. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se definen los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA".

La Secretaria General pone en antecedentes a los miembros de la Asamblea, en relación con las circunstancias que dan lugar al Proyecto de Acuerdo que se presenta, el cual responde a una revocatoria parcial de los Estatutos de la Corporación, realizada por el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución 0008 de enero de 2006, al revocar el artículo 41 de los mismos y ordenar que sea la Asamblea Corporativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1486 de 1999, quien fije los honorarios de los miembros del Consejo Directivo.

El Alcalde de Galapa interviene junto con otros miembros de la Asamblea, para aclarar que la Asamblea puede aprobar el Acuerdo bajo las siguientes salvedades: i) que se establezca claramente que percibirán honorarios aquellos miembros del Consejo Directivo que no ostenten la calidad de servidores públicos; ii) Que con el fin de no desmejorar la condición de los miembros del Consejo Directivo que perciben honorarios por la

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-
ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA No. 1
SESIÓN No. 1

asistencia efectiva a las sesiones del mismo, el monto que se debe definir de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Ministerio, entre a regir a partir del próximo periodo, cuando se elijan los representantes de las ONG y el Sector Privado, al Consejo Directivo de la Corporación. iii) En razón de lo anterior, por lo que resta del periodo, se continuaran pagando los honorarios que hasta la fecha se estaban cancelando.

Ante la intervención del Alcalde de Galapa, se aclara que para el caso de los honorarios, en el entendido que no constituyen salario, no se aplica su interpretación en términos del "desmejoramiento de las condiciones", ya que la representación no es personal sino a nombre de una agremiación y en ningún caso genera un derecho adquirido. En tal sentido, no aplicaría al caso que se esta discutiendo

Así mismo, dado que la norma derogada por el Ministerio no se puede revivir y los honorarios que hasta la fecha estaban percibiendo los miembros del Consejo que no ostentan la calidad de servidores públicos, superan el monto establecido por el Decreto 1486 de 1999, es decir, superan el 50% de un día de salario del Director de la Corporación, la Asamblea Corporativa debe, acatando la disposición del Ministerio, fijar los honorarios de los miembros del Consejo Directivo que tienen derecho a tal.

En tal sentido, se reitera que acorde con lo establecido en el Decreto 1486 de 1999, el Acuerdo que se somete a consideración de la Asamblea, fija el monto de dichos honorarios en el 34.6% del salario mínimo legal mensual vigente.

Dicho lo anterior, la Dra. LORETTA JIMÉNEZ somete a consideración el proyecto de acuerdo "Por el cual se fijan los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA".

6. Elección de los cuatro (4) Alcaldes que formaran parte del Consejo Directivo de la Corporación en el presente año.

Los miembros de la Asamblea solicitan mostrar el plano de la Subregionalización del Departamento y los municipios que conforman cada una de las subregiones. Al respecto se informa:

1. Subregión Oriental: Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad.
2. Subregión Centro: Baranoa, Galapa, Luruaco, Polo Nuevo, Sabanalarga, Usiacurí
3. Subregión Sur: Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, santa Lucía, Suan
4. Subregión Costera: Juan de Acosta, Piojó, Puerto Colombia y Tubará

Con la información anterior, deciden suspender el Consejo y retirarse un momento del recinto a fin de conformar las planchas.

Pasados 15 minutos, los miembros de la Asamblea vuelven a ocupar sus sitios, presentando cuatro planchas de acuerdo con las subregiones antes enunciadas y postulando por cada subregión a los siguientes alcaldes:

1. Subregión Oriental: Sabanagrande.
2. Subregión Centro: Galapa.
3. Subregión Sur: Suan
4. Subregión Costera: Tubará

La presidente de la Asamblea somete a consideración los nombres de los Alcaldes postulados para cada una de las Subregiones, quedando las votaciones así:

1. Subregión Oriental, por el Alcalde de Sabanagrande siete (7) votos
2. Subregión Centro: por el Alcalde de Galapa cinco (5) votos.
3. Subregión Sur: por el Alcalde de Suan seis (6) votos
4. Subregión Costera: Tubará cuatro (4) votos

De acuerdo con la votación anterior, los representantes al Consejo Directivo por parte de los Alcaldes para la vigencia 2006 son: Sabanagrande, Suan, Galapa y Tubará.

41

7. Proposiciones y varios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-
ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA No. 1
SESIÓN No. 1

La Secretaria informa de una solicitud presentada por el Revisor Fiscal de la Corporación, Dr. NAVARRO, para presentarles a los miembros de la Asamblea, referida a un reajuste de sus honorarios.

Sobre el particular se da la palabra al Dr. NAVARRO, quien sustenta su solicitud aludiendo a la importancia de su trabajo y la magnitud del mismo, que hace necesario contar con un equipo de apoyo para tal efecto.

Una vez escuchado el Dr. NAVARRO, los miembros de la Asamblea le solicitan salir del recinto con el fin de discutir su solicitud.

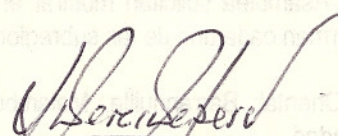
Retirado el Dr. NAVARRO, los miembros de la Asamblea, recuerdan el procedimiento adelantado para la contratación del Revisor Fiscal, advirtiendo que el proceso se hizo atendiendo a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley 80 y el Decreto 2170 de 2002, lo cual dio lugar a unos términos de referencia en donde se establecían todas las condiciones, requisitos y presupuesto oficial al que debían acogerse las ofertas que se presentarían. Así mismo, los términos de referencia establecían que como se trataba de un contrato con una duración de tres (3) años, se realizaría un incremento anual igual al IPC.

Una vez aclarada esta información, los miembros de la Asamblea revisan la propuesta del Dr. NAVARRO, en la cual se consigna un incremento de aproximadamente un 40% del valor de los honorarios pactados.

Con la información y premisas anteriores, los miembros de la Asamblea consideran que con la solicitud del Dr. NAVARRO se estaría modificando el contrato suscrito, lo cual no consideran procedente y deciden una vez sometido a consideración, **NO APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REVISOR FISCAL PARA HACER UN REAJUSTE A SUS HONORARIOS.**

Agotado el orden del día y siendo las 5:00 p.m., se levanta la sesión.

LORETTA JIMÉNEZ SANCHEZ
Presidenta


MARIA TERESA YEPES VANEGAS
Secretaria